

**FRENEN AL LOBBY CORPORATIVO: ONG**

Llaman a que el Senado avale “sin mutilar más” la reforma de ley minera

Conserva el derecho de los pueblos a ser consultados

ANGÉLICA ENCISO L.

No obstante que el jueves pasado la Cámara de Diputados aprobó una minuta de ley sobre minería del grupo parlamentario de Morena en la que se dejaron fuera temas relevantes para frenar el despojo y la sobreexplotación del agua, ésta sí tiene avances y el Senado debe aprobarla para evitar que la industria minera “mutila” más la iniciativa del Ejecutivo, señalaron la colectiva Cambiémosla Ya, Ley Minera y la Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía (Aldea).

Agregaron que el Senado tiene el reto de cerrar el paso al lobby corporativo y evitar que el dictamen sea mutilado, por lo que llamaron a los legisladores a aprobar la minuta enviada por la Cámara de Diputados y “evitar que se pierda lo avanzado”.

Destacaron que aunque de la iniciativa enviada por el Ejecutivo se retomaron puntos como

retirar el carácter preferente a la minería, que evita que ésta pueda colocarse en automático por encima de las actividades de los pueblos y comunidades, dueños de los territorios, se quitaron las reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales, con las que se frenaría el despojo, la sobreexplotación y contaminación de enormes volúmenes de agua que afectan a los pueblos vecinos a las minas.

Las organizaciones detallaron que entre los puntos que se mantienen están el derecho a la consulta previa, libre e informada, como mecanismo necesario para obtener el consentimiento de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, el cual queda garantizado antes de que se otorgue cualquier tipo de permiso o concesión sobre los territorios; prevalece la prohibición de la minería en áreas naturales protegidas y en zonas sin disponibilidad de agua, o áreas en la que la actividad minera ponga en riesgo a la población.

Agregaron que estos temas están presentes en la minuta aprobada por los diputados y ahora en el Senado se tendrán que mantener y avalar. “Es fundamental para empezar a dar pasos en el fortalecimiento de derechos y protección del ambiente y los recursos naturales”.

Otros análisis indicaron que en el tema del agua sigue la permisibilidad, ya que para utilizar el “agua de laboreo” el Ejecutivo planteó que se requería concesión, lo cual la minuta eliminó. También quitó el tope del porcentaje de agua de una cuenca o acuífero que podía ser concesionado y hay mineras que actualmente tienen hasta 84 por ciento del agua de un acuífero.

En relación con las presas de jales, que es donde se depositan las aguas residuales, la iniciativa especificaba que debían empezar su desmonte en un año, pero ahora se eliminó, a menos que la autoridad compruebe que representan un riesgo.